


PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 30 SEP 2013

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

VISTO:

La actuación simple N° E 6-2011-3487/A; y


PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Control y Norm. Legislativa
GOBERNACION.

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del Sr. Javier Alejandro Mangini, DNI N° 24.908.175, como jefe a cargo del Departamento Rendiciones de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de la estructura orgánica- funcional aprobada por Decreto N° 722/10, ratificada por su similar N° 661/12;

Que previo a la designación formulada, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el señor Mangini como jefe a cargo del citado Departamento, dependiente de la Dirección de Administración, en virtud de que fue designado como responsable del mismo según Disposición N° 2259/10, desde el 27 de diciembre de 2010 y continúa;

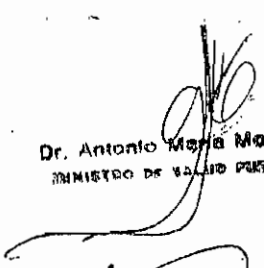
Que el Ministerio de Salud Pública dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/10, mediante Resoluciones Ministeriales N° 2486/12 y N° 2295/12, motivo por el cual la Dirección de Organización Administrativa avala el reconocimiento enunciado, a partir del 11 de septiembre de 2012;

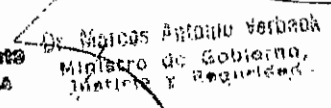
Que mientras cumpla con las acciones y responsabilidades del cargo de responsable del Departamento Rendiciones, se hace necesario otorgar al agente interesado, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- la que será liquidada en base al cargo subrogado, y deberá ajustarse a lo establecido en el Decreto N° 1708/13;


Que el otorgamiento de Bonificación por Dedicación implicará para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

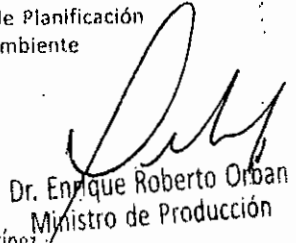
Que la subrogancia propuesta se encuadra en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93- t.v., y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

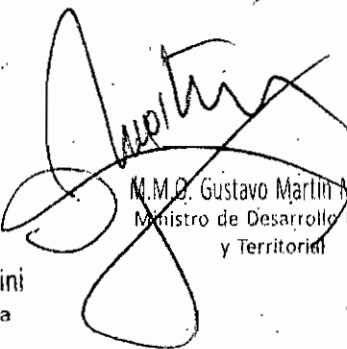
Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

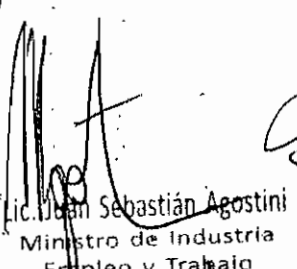

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

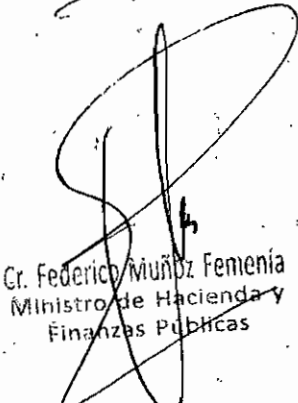

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Gobierno,
Interior y Seguridad

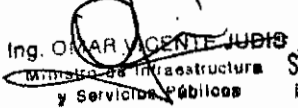

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

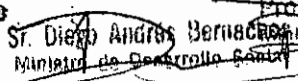

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

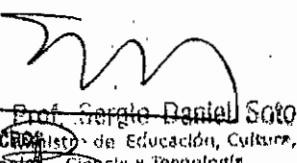

M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Ing. Omar Vicente Judio
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Sr. Diego Andrés Bernabini
Ministro de Desarrollo Social


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2289


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A.C. Deción, Contralor, y Norm. Legislativa
GOBERNACION

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

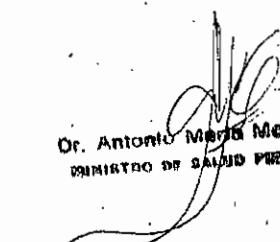
Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al Sr. Javier Alejandro Mangini, DNI N° 24.908.175, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley 6010)- Rendiciones- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 40- Departamento Rendiciones- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, por el período comprendido entre el 11 de septiembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

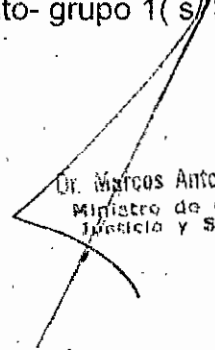
Artículo 2º: Designase a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante al Sr. Javier Alejandro Mangini, DNI N° 24.908.175, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley 6010)- Rendiciones- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 40- Departamento Rendiciones- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

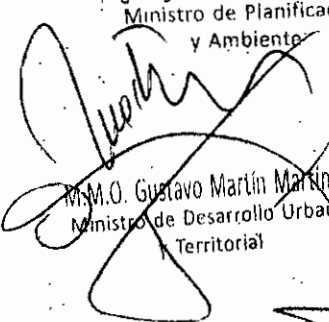
Artículo 3º: Reconócese al señor Javier Alejandro Mangini, DNI N° 24.908.175, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en el cien por ciento (100%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y el adicional remunerativo del cargo subrogado, por los períodos confirmados en los Artículos 1º y 2º, hasta el 28 de febrero de 2013.

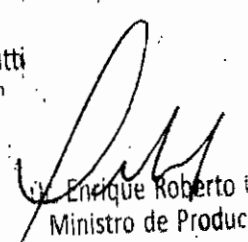
Artículo 4º: Otórgase a partir del 01 de marzo de 2013 y mientras dure la subrogancia ordenada, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%), porcentaje que se liquidará en base al cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley 6010), y de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1708/13.


Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar al Sr. Javier Alejandro Mangini, DNI N° 24.908.175, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1028-00- administrativo 2- grupo 2 (s/ Ley N° 6010, y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010) - Capacitación y Carrera - activi-

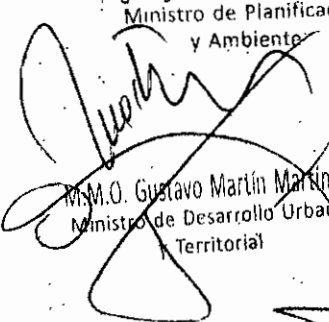

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

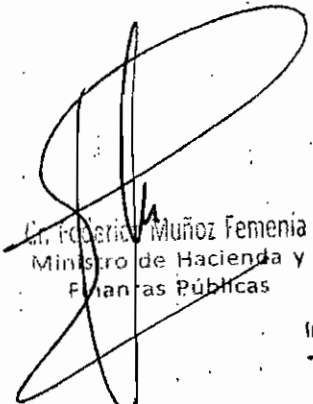

Dr. Marcos Antonio Verbaek
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

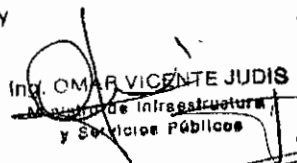

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente


Enrique Roberto
Ministro de Producción

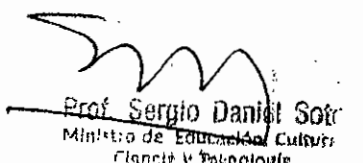

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
Territorial


Lic. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Sr. Diego Andrés Barnachea
Ministro de Desarrollo Social


Prof. Sergio Daniel Sotr
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A.C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 40- Departamento Rendiciones, jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1° y 2°, como así también la diferencia en la Bonificación por Dedicación existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 3° y 4°, y por haberse cumplido el plazo previsto en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 6°: El otorgamiento del citado beneficio implica para el señor Javier Alejandro Mangini, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 7°: La medida de subrogancia dispuesta se encuadra en las pautas establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva específica del presupuesto de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2289**

[Signature]
Dr. Antonio María Morena
Ministro de Salud Pública

[Signature]
Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

[Signature]
Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

[Signature]
Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

[Signature]
Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

[Signature]
M.M.C. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

[Signature]
Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social

[Signature]
Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

[Signature]
Dr. Marcos Antonio Verbaak
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad